

Expediente nº:

2026/403030/003-312/00002

Expediente: 2026/403030/003-312/00002

Resolución de contratación

Procedimiento: Contrato de servicios simplificado abreviado para el análisis, control y remisión de datos a SINAC del agua potable de consumo humano en Canjayar, incluyendo la barriada de AlcoramSimplificado abreviado y tramitación urgente

Documento firmado por: La Alcaldesa

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN

Visto el EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, DEL DE ANÁLISIS, CONTROL Y RESMISIÓN DE DATOS A SINAC DEL AGUA POTABLE DE CONSUMO HUMANO EN CANJAYAR, INCLUYENDO LA BARRIADA DE ALCORA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, CON EL PRECIO COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, Y TRAMITACIÓN URGENTE. REF. EXP.: 2026/403030/003-312/00002

Visto que constan en el expediente los documentos señalados en la Ley en el procedimiento de contratación; el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, y las prescripciones técnicas y memoria justificativa del contrato,

Visto el informe de Secretaría favorable que obra en el procedimiento.

Visto que el presupuesto total del gasto previsto (iva incluido y prorroga incluida) para un periodo total de 4 años, prorrogables por otro año más, de 68.852,63 € se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 1610 22706, a empezar en 2026 finalizando en 2031

Solicitado el Informe de intervención sobre la existencia de crédito para la financiación del contrato, una vez conste dicho informe favorable

DISPONGO

PRIMERO.- Avocar para este acto concreto las competencias de Alcaldía delegadas en la Junta de Gobierno en virtud de Resolución 158/23.

SEGUNDO.- Aprobar y declarar abierto el procedimiento de licitación con tramitación de urgente y gasto anticipado mediante procedimiento simplificado abreviado para el servicio de análisis, control y remisión de datos a SINAC del agua potable de consumo humano en Canjayar, incluyendo la barriada de Alcora, por un presupuesto base de licitación de 50.074,64 €) euros, de cuyo importe 41.384,00-€ corresponden a la base y 8.690,64-€ corresponden al 21 % IVA con una duración de 4 años. Y publicar el anuncio preceptivo de licitación por un plazo de 10 días naturales en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Canjayar , en su sede electrónica https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=SedeCanjayar, y en la plataforma de contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/13, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, en relación con el artículo 347.2 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Alcaldesa

Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CANJÁYAR (P0403000C) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=S9SXnhTAa5pAyCgfcCcyYA==> con sello electrónico en fecha 25/08/2026 - 13:50:02. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	EFpsD54v7h/09AwpLc210w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	25/08/2026 13:44:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EFpsD54v7h/09AwpLc210w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

